



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

23 SEP 2014

MAT.: OTORGA APOORTE AL "CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO"

DECRETO Nº : 15072. /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe Nº70 de fecha 27 de Agosto de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 289 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº31 de fecha 16/09/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº271 de fecha 16 de Septiembre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte año 2014 al "CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO", por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.043 "Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto" RUT: 65.078.206-2

CONTRACUENTA : 121 06 01 005 069

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1395 del 30 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO
OVEJERIA ALTO**

En Osorno, a 25 SET. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO**, RUT.: 65.078.206-2, representada por don HECTOR TAPIA CARRASCO, RUT.: 10.573.650-9, ambos con domicilio en Felizardo Asenjo 258 de Osorno, Personalidad Jurídica N°2927-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1395 del 30 de Abril de 2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°289, adoptado en Sesión Ordinarias N°31 del 16.09.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 15072 de fecha 23 SET. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.043.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 1 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

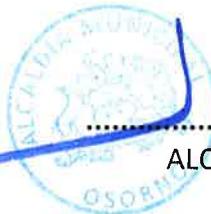
SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO
CVD

PERS. JURIDICA N° 2927 - F
OVEJERIA ALTO - OSORNO

.....
REPRESENTANTE



.....
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AICN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°271.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 31 del Concejo en reunión sostenida el día 16 de SEPTIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento de Sala Multiuso Unión Vecinal". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°70 del 27 de agosto de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°859 del 29 de agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°1145 del 08 de septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°289.-

OSORNO, SEPTIEMBRE 16 DE 2014.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°31 DEL 16.09.14.
- Archivo.

ID. DOC: 446652.-



*unanimidad de los
señores concejales
e por todo
12-9-2014*



Osorno,

21 AGO 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 396-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	30/04/2014
Numero Registro	1395
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO
Rut Organización	65078206-2
Calle	FELIZARDO ASENJO 258 OVEJERIA ALTO
Numero Pers. Juridica	2927-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	HECTOR TAPIA CARRASCO	Rut	10573650-9
Domicilio	LOS TIUQUES 729, OSORNO		
SECRETARIO	MARIBEL CONA CARCAMO	Rut	11115990-4
Domicilio	SANTA CLAUDIA 273, OSORNO		
TESORERO	MARCELA BAHAMONDES SANCHEZ	Rut	12421785-7
Domicilio	SANTA ESTER 638, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	HECTOR TAPIA CARRASCO, LOS TIUQUES 729, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1941183
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 23/09/2014
Fecha de Ingreso : 25/09/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.078.206-2: CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO OVEJERIA ALTO, Osorno
Objetivo del Aporte : APOORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: EQUIPAMIENTO DE SALA DE MULTIUSO UNION VECINAL.
Marco Legal : DECRETO NR.15.072 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 800.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 800.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	25/09/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.289 AÑO 2014